SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 003

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO						
PROCESO						
	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-107376	DEMANDANTE: CARLOS A. BOHORQUEZ B.	POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.		EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: PLANTADOR COLOMBIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-132901		POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.		EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: SUMA Y CIA S. EN C.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-10306	DEMANDANTE: ALINCO S.A. Y JULIAN ALBERTO ALHACH OCAMPO.	POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DEL ART 101 C,P,C,	004 del 8 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: FRANCHYSE SYSTEM DE COLOMBIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-133502		POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.		EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: COMUNICACIONES CELULAR S.A COMCEL S.A.				

JURISDICCIONAL DE	07 101610	DEMANDANTE: GLANTON LTDA.	POR EL CUAL SE CORRE	One dal 9 da ENERO	EL JEFE DEL GRUPO DE	TRES (3)
COMPETENCIA DESLEAL	07-101010	DEMANDANTE. GLANTON LTDA.	TRASLADO DE UNAS EXCEPCIONES PREVIAS PRESENTADAS.	de 2008	TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: INVERSIONES CARIVAN LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-10610	DEMANDANTE: GLANTON LTDA	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA.	de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: INVERSIONES CARIVAN LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-079162	DEMANDANTE: AGROCAMPO S.A.	POR EL CUAL SE CITA A AUDIENCIA DEL ART 101 C,P,C,	008 del 8 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: MARTHA LIGIA SANCHEZ R.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-091446	DEMANDANTE: SEGURIDAD ELECTRICA LTDA.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA A LOS APODERADOS DE LAS DEMANDADAS.	010 del 8 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: NACIONAL DE ELCTRICOS HH LTDA Y CABLES Y MONTAJES ELECTRICOS DE COLOMBIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-091446	DEMANDANTE: SEGURIDAD ELECTRICA LTDA.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UNA EXCEPCION PREVIA.	011 del 8 de ENERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO: NACIONAL DE ELCTRICOS HH LTDA Y CABLES Y MONTAJES ELECTRICOS DE COLOMBIA LTDA.				

JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-123767	CARLOS ENRIQUE SERRANO ACEVEDO.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	del 08 de ENERO de	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	02-22940	LIDIA JUDITH MALAVER ESQUIVEL.	POR EL CUAL SE FIJAN UNOS HONORARIOS.	del 09 de ENERO de	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	05-089016	BERENICE CORONADO SANCHEZ.	POR EL CUAL SE FIJAN UNOS HONORARIOS.	del 09 de ENERO de	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	02-022934	ESTHER MALDONADO EBNAVIDES.	POR EL CUAL SE FIJAN UNOS HONORARIOS.	del 09 de ENERO de	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 10 de Enero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de Enero de 2008 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCESCONNI.

Secretaria General Ad-Hoc